

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2014-5621 *Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento ordinario 621/2013.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario a instancia de Nadejda Coroleac frente a Víctor Trocin, en los que se ha dictado auto de fecha de 3 de abril de 2014 del tenor literal siguiente:

AUTO

El magistrado juez.
Don Ramón San Miguel Laso.
En Santander a 3 de abril de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Por escrito de fecha 21 de marzo de 2014, la procuradora señora Mora, en nombre y representación de D. Nadejda Coroleac, formuló aclaración a la sentencia de fecha 14 de marzo de 2014, dictada en el presente procedimiento(...)

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se acuerda haber lugar a la aclaración de la sentencia de fecha 14 de marzo de 2014 en el sentido siguiente: En el párrafo tercero del fallo de la misma, donde dice "(...) de las hijas (...)", debe decir "(...) del hijo (...)".

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Víctor Trocin, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de abril de 2014.
La secretaria judicial,
Luisa Araceli Contreras García.

2014/5621

CVE-2014-5621